MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0507 DEL 06 NOV 2026

*"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 296 2026, para el "**MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "MANTENIMIENTO DE UPS". LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS". LOTE 3 "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS". LOTE 4 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS"***

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 2 de la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", la Resolución 012560 del 14/10/2026, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública",* dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, estableció en su artículo 2º que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requiere contratar el ***"MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "MANTENIMIENTO DE UPS". LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS". LOTE 3 "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS". LOTE 4 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS".***

Que de conformidad con el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 28/09/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para el "***MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "MANTENIMIENTO DE UPS". LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS". LOTE 3 "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS". LOTE 4 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS"***", suscrito por el señor Patrullero WILLIAM ALEXANDER RIAÑO GONZÁLEZ, Estructurador del Estudio Previo, Intendente LUIS FERNANDO RIVERA BARRAGAN Estructurador del Estudio Previo, Intendente JHON ANDERSON URREA ALDANA Jefe Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica (E), Teniente Coronel CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ SALINAS Subjefe Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), Teniente Coronel ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), revisado por la señora CPS- 4 CINDY BRILLITH BAUTISTA CÁRDENAS, Analista Precontractual, el señor capitán GUIDO HERNÁN

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 296 2026, PARA EL *"MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "MANTENIMIENTO DE UPS". LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS". LOTE 3 "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS". LOTE 4 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS".*

ANACONA CERÓN, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, Jefe Área de Contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 29/09/2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y ficha técnica el 29/09/2026.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución Nro. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 20/10/2026.

Que mediante documento del 29/09/2026, enviado por correo electrónico el 30/10/2026, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que el valor estimado para el presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($505.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA,** así:

Lote 1: El valor estimado corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($145.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 1 *"MANTENIMIENTO DE UPS"*.)	10	2026	$60.000.000,00	$60.000.000,00
					2027	$85.000.000,00	$85.000.000,00
VALOR TOTAL					$145.000.000,00		

Lote 2: El valor estimado corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 2 *"MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS"*.)	10	2026	$50.000.000,00	$50.000.000,00
					2027	$100.000.000,00	$100.000.000,00
VALOR TOTAL					$150.000.000,00		

Lote 3: El valor estimado corresponde a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 3 *"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS"*.)	10	2026	$40.000.000,00	$40.000.000,00
					2027	$80.000.000,00	$80.000.000,00
VALOR TOTAL					$120.000.000,00		

Lote 4: El valor estimado corresponde a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE 4 *"MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS"*.)	10	2026	$45.000.000,00	$45.000.000,00
					2027	$45.000.000,00	$45.000.000,00
VALOR TOTAL						$90.000.000,00	

NOTA 1: Mediante comunicado oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera indicó los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026, y de conformidad con la Resolución 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", se elaboró listado del impuesto al valor agregado IVA donde se relacionan los bienes y servicios que se encuentran exentos, excluidos y gravados de acuerdo a lo indicado en el Estatuto Tributario. Por lo anterior, se identificó que el servicio a contratar en esta vigencia no se encuentra en la clasificación de exentos ni excluidos, por lo tanto, los lotes: LOTE 1 "*MANTENIMIENTO DE UPS*". LOTE 2 "*MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS*". LOTE 3 "*MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS*", para el presente proceso de contratación esta gravado con el impuesto del IVA.

Para el LOTE 4 "*MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS*", según lo establecido en la Ley 1819 de 2016, artículo 187 literal I, se definen los bienes y demás elementos que están exentos o gravados con IVA; por tal motivo del anexo *ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 4 " MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS*", los ítems de la página 21 se encuentran con IVA incluido y los ítems de las páginas 22 y 23 se encuentran exentos de IVA.

Nota 2: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada lote.

Nota 3: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento, el cual se aplicará de manera uniforme y automática a cada uno de los ítems del anexo " *ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL* " del respectivo lote al que se presenta.

Nota 4: la cantidad de equipos a realizar el mantenimiento para cada lote, será acorde al suministro de repuestos que se relacionan en el anexo "*ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL*", previa coordinación con el supervisor del contrato según la necesidad institucional.

Nota 5: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado de cada lote ofertado.

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 58926 del 04/11/2026, por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000,00), recurso 10.

Vigencia futura 2027: Por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000,00) MONEDA LEGAL.

Mediante comunicación de Radicado 2-2026-072258 de 16/10/2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó el cupo de vigencias futuras y notificó al señor Mayor General Jesús Alejandro Barrera Peña Director General de la Policía Nacional.

Mediante comunicación oficial GS-2026-006704-OFPLA del 17/10/2026, el Jefe Oficina de Planeación, informó al señor Teniente Coronel Martín Jaime Castillo Moreira Director Logístico y Financiero (E), la aprobación de vigencias futuras y notificó los cupos autorizados para la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial GS-2026-033781-DILOF del 20/10/2026, el Director Logístico y Financiero (E), notificó el cupo de vigencias futuras al señor Teniente Coronel Andrés Felipe Campos Villamil Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el proceso de contratación PN DILOF SA 296 2026, se limita a MIPYMES TERRITORIAL, en atención a que las firmas CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS S.A.S, INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S y POWERSUN S.A.S., presentaron la solicitud en el tiempo señalado y cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 06/11/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, la modificación al estudio previo para el ***"MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "MANTENIMIENTO DE UPS". LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS". LOTE 3 "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS". LOTE 4 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS"***, suscrito por el señor intendente LUIS FERNANDO RIVERA BARRAGÁN Estructurador del Estudio Previo, el señor patrullero WILLIAM ALEXANDER RIAÑO GONZÁLEZ Estructurador del Estudio Previo, revisado por la señora CPS- 4 CINDY BRILLITH BAUTISTA CÁRDENAS, responsable estudios previos, el señor capitán GUIDO HERNÁN ANACONA CERÓN, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, Jefe Área de Contratación.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera, ubicada en la Carrera 59 26-21 CAN Piso 2, Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones del presente proceso de selección no tiene costo alguno.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada **PN DILOF SA 296 2026,** para el ***"MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 "MANTENIMIENTO DE UPS". LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS". LOTE 3 "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS". LOTE 4 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS".***

ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del mismo, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

	b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **CIERRE:** **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **Lugar:** las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II. Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: Fecha: según cronograma SECOP II; Hora: según cronograma SECOP II **NOTA 1:** cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. **NOTA 2:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: cindy.bautista @correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso.

sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*".

ARTÍCULO 3. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 06 NOV 2026

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS-4 Linda Bibiana Bautista Cárdenas
Analista precontractual
Área de Contratación

Revisó: Teniente Coronel William Gabriel Díaz Cifuentes
Jefe Área Grupo Precontractual
Área de Contratación

Revisó: Mayor Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Teniente Coronel César Alfonso Gelves Mendoza
Jefe Área de Contratación
Dirección Logística y Financiera

Revisó: Teniente Coronel Martín Jaimes Castillo Moreira
Subdirector Logístico y Financiero (E)

Fecha de elaboración: 06/11/2026
Ubicación: X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Fecha de elaboración: 04/11/2026
Ubicación X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Carrera 59 26 – 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 601 515 9000 Ext 9619
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA